



Aprobó la Cámara de Diputados reforma que incentiva la permanencia de médicos militares en las Fuerzas Armadas

Con la unanimidad de 456 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para actualizar la denominación de los planteles militares, establecer un lenguaje incluyente y regular diversos tipos de ascensos.

El texto deriva de una iniciativa de la titular del Ejecutivo Federal, remitida el pasado 11 de diciembre. Uno de los objetivos es fomentar la permanencia en el servicio activo de los médicos cirujanos militares que continúen su desarrollo profesional mediante la realización de diversas especialidades que imparte la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

El dictamen, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, prevé dos modalidades para los ascensos:

Por cursar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que tengan derecho a participar en la promoción general, estarán exentos de presentar los exámenes teóricos y podrán ascender por rigurosa escala jerárquica, hasta el grado de Tenientes Coronel, siempre y cuando cumplan los demás requisitos establecidos en la ley, su reglamento y disposiciones que emita el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.

<https://www.enteratever.com/2023/2025/02/19/aprobo-la-camara-de-diputados-reforma-que-incentiva-la-permanencia-de-medicos-militares-en-las-fuerzas-armadas/>